

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE NOMBRAN LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

El artículo 49.3 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, dispone que la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana se establecerá reglamentariamente; dicha previsión se cumple con la aprobación del Decreto 190/2016 (en adelante Decreto 190/2016), de 16 de diciembre, del Consell, mediante el que se regula el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

El artículo 13.3 del Decreto 190/2016, establece que la duración del mandato de las vocalías será de tres años, renovable por un período de la misma duración. El nombramiento de las vocalías del primer mandato se realizó mediante la Resolución de 3 de mayo de 2017, del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Transcurridos los tres años, el mandato finalizó el 2 de mayo de 2020. No obstante, el inicio del procedimiento de renovación se demoró como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67,14.03.2020), el cual declaró a su vez la suspensión de los plazos administrativos, reanudándose el cómputo de los plazos suspendidos, con efectos de 1 de junio de 2020, mediante la publicación del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo (BOE N.º 145). En consecuencia, y atendiendo a lo anterior, así como a lo establecido en el Decreto 190/2016, habiendo sido informado el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana en la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2019, se procedió iniciar el procedimiento de renovación del mandato de las vocalías del Consejo de Participación Ciudadana, por Resolución de 22 de junio de 2020, de la directora general de Participación Ciudadana.

El artículo 8.1.q del Decreto 190/2016 dispone que, entre otras, serán vocales del Consejo de Participación Ciudadana: *un número de personas no inferior al número de miembros del Consejo de Participación Ciudadana resultante de la suma de los mencionados en los artículos 5, 6 y 8.1.a, en representación de entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos del 11 al 13.* El número de miembros del Consejo resultante de la suma de los mencionados en los artículos 5, 6 y 8.1.a, asciende a un número de 14. Sin embargo, uno de los objetivos de esta dirección general es la ampliación de la presencia de la ciudadanía en los órganos de participación de la Generalitat Valenciana, en su calidad de foros de consulta o de cogestión de políticas públicas. Prueba de ello es el nuevo artículo 46 bis de la ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, propuesta en el anteproyecto de ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2021, que regula que en la creación de los órganos de participación ciudadana habrá de garantizarse una representación de la ciudadanía no inferior a un 60% de la composición total del órgano en cuestión. Es por ello que el número de representantes de entidades ciudadanas se ha fijado para este mandato en 32, que se corresponde con el número de entidades que han solicitado su pertenencia al Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 190/2016.

Por otra parte, los artículos 3 y 4.1 del Decreto 190/2016 disponen que el Consejo estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y las Vocalías, con apoyo de una Secretaría. Asimismo, en su composición se deberá garantizar el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres, y el principio de territorialidad.



El artículo 5.1 del Decreto 190/2016 establece que la Presidencia corresponderá a la persona titular de la conselleria competente en materia de participación ciudadana.

El artículo 6 del Decreto 190/2016 dispone que la Vicepresidencia corresponderá a la persona titular de la secretaría autonómica competente en materia de participación ciudadana.

En el artículo 7 del Decreto se regula el régimen y funcionamiento de la Secretaría, que se ejercerá por un funcionario o funcionaria del centro directivo competente en materia de participación ciudadana, con voz pero sin voto.

En el artículo 8.1 se establece la composición cuantitativamente mayoritaria del Consejo mediante las vocalías, en el que se destacan tres grandes grupos:

a) una persona representante de cada uno de los departamentos del Consell con rango no inferior a director o directora general.

b) una persona representante de las quince instituciones, organismos y consejos que posteriormente se relacionan.

c) un número de personas no inferior a 14, resultantes de la suma de los diez departamentos del Consell más la presidencia y la vicepresidencia, y que por razones de asegurar la plena representatividad se ha ampliado a 32. Dichas vocalías representan a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana conforme establece el artículo 8 del Decreto 190/2016, y han sido seleccionadas de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 11 a 13 de la citada norma, por Resolución de 6 de octubre de 2020 de la directora general de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto, con fecha 24 de marzo de 2017, se ha realizado el sorteo para designar las vocalías cuya titularidad o suplencia sea ostentada por mujer u hombre cumpliendo el principio de paridad, y asimismo, por la persona titular de la dirección general de Transparencia y Participación, se eleva propuesta a la presidencia del Consejo de Participación Ciudadana al objeto del nombramiento definitivo de las personas elegidas en su condición de titulares o de suplentes.

Queda pendiente la designación de los vocales del Consejo Valenciano de Cooperación, Consejo de Centros Valencianos en el exterior, Consell Valencià de la Dona, Consejo Asesor y de Participación de Medio Ambiente y Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana, que se pospone a la siguiente sesión plenaria de los mismos. No obstante se ha tenido en cuenta en el sorteo realizado la circunstancia de hombre o mujer.

Existen determinadas vocalías que, por imposibilidad material, han designado dos mujeres o dos hombres. No obstante, esta circunstancia no afecta al principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres que recoge el Decreto 190/2016 en el artículo 3.2.

Considerando lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico y Funcional de la conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, aprobado mediante Decreto 160/2015, de 18 de septiembre, del Consell, y el artículo 9 y 13 del Decreto 190/2016, de 16 de diciembre,



RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 190/2016, corresponde la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana a Rosa Pérez Garijo (consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 190/2016, corresponde la Vicepresidencia del Consejo de Participación Ciudadana a Antoni Llorente Ferreres (Secretario Autonómico de Participación y Transparencia).

TERCERO.- Nombrar como vocales titulares y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana a las personas que a continuación se relacionan:

a) Representantes de los diez departamentos del Consell:

1. Presidencia

Vocal titular: Zulima Pérez Seguí, Directora general de Coordinación del Diálogo Social.

Vocal suplente: Daría Terrádez Salom, directora general de Relaciones con la Unión Europea y con el Estado.

2. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

Vocal titular: Francesc Xavier Uceda i Maza, secretario autonómico de Planificación y Organización del Sistema).

Vocal suplente: Irene Gavidia Mir, secretaria autonómica de Atención Primaria y Servicios Sociales.

3. Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

Vocal titular: Adoración Guamán Hernández, directora general de Coordinación Institucional de la Vicepresidencia Segunda.

Vocal suplente: Alberto Rubio Garrido, director general de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética.

4. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

Vocal titular: José Manuel García Duarte, director general de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Vocal suplente: Cristina Moreno Fernández, subsecretaria.

5. Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

Vocal titular: Yolanda Parrado Marcos, directora general de Planificación Estratégica, Calidad y Modernización de la Administración Pública.

Vocal suplente: José García Añón, director general de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.

6. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

Vocal titular: Margarida Castellano Sanz, directora general de Innovación Educativa y Ordenación.

Vocal suplente: Josep Miquel Moya Torres, director general de Deporte.



7. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

Vocal titular: Isaura Navarro Casillas, secretaria autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público.

Vocal suplente: Javier Santos Burgos Muñoz, director general de Investigación y Alta Inspección Sanitaria.

8. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Vocal titular: Rebeca Mariola Torró Soler, secretaria autonómica de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Vocal suplente: Natxo Costa Pina, subsecretario.

9. Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

Vocal titular: Diego Marín Fabra, director general de Prevención en Incendios Forestales.

Vocal suplente: Celsa Monrós Barahona, directora general de Cambio Climático.

10. Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad

Vocal titular: Vicente Joaquín García Nebot, director general de Urbanismo.

Vocal suplente: Rosa Pardo Marín, directora general de Política Territorial y Paisaje.

11. Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Vocal titular: María Muñoz Blanco, directora general de la Lucha contra la Brecha Digital.

Vocal suplente: Pedro Agustín Pernías Peco, director general para el Avance de la Sociedad Digital.

12. Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

Vocal titular: María Jesús Pérez Galant, directora general de Participación Ciudadana.

Vocal suplente: Andrés Gomis Fons, director general de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno.

b) Representantes de instituciones, organismos y consejos:

1. Conferencia de rectores de las Universidades Públicas Valencianas

Vocal titular: Cristina Pauner Chulvi, Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal suplente: M.^ª José Rodríguez Jaume, Universidad de Alicante.

2. Federación Valenciana de Municipios y Provincias

Vocal titular: Joan Miquel López Díaz, técnico de FVMP.

Vocal suplente, Lourdes Pozo Vicó, subcoordinadora de FVMP.

3. Diputación Provincial de Alicante

Vocal titular: María Carmen Jover Pérez, diputada provincial de Servicios Sociales e Igualdad.

Vocal suplente: Juan Francisco Pérez Llorca, diputado provincial de Arquitectura y Hogar Provincial.

4. Diputación Provincial de Castellón

Vocal titular: Xaro Miralles Ferrando, diputada delegada de Participación.



Vocal suplente: Ximo Huguet Lecha, diputado delegado de Cooperación y Concertación de Ayuntamientos.

5. Diputación Provincial de Valencia

Vocal titular: Mentxu Balaguer Pastor, diputada de Informática, Gobierno Abierto y Participación.

Vocal suplente: Isabel García Hernández, diputada de Igualdad.

6. Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana

Vocal titular: Milagros Cano Monterde, de CCOO-PV.

Vocal suplente: Ricardo Miralles Mayor, vicepresidente de CES-CV.

7. Consell Valencià de Cultura

Vocal titular: Rosana Pastor Muñoz, vocal.

Vocal suplente: Jesús Huguet Pascual, secretario ejecutivo.

8. Consejo Valenciano de Cooperación

Vocal titular: pendiente de designar

Vocal suplente: pendiente de designar.

9. Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana

Vocal titular: Consol María Valls Gregori, de CCOO-PV.

Vocal suplente: Sonia Ibáñez Abad, de STEPV.

10. Consejo de la Juventud de la Comunitat Valenciana

Vocal titular: Juan Enrique Gallo González, responsable de participación, comunicación y socioeconómica.

Vocal suplente: Elena Mañas García, coordinadora de socioeconómica.

11. Consejo de Centros Valencianos en el Exterior

Vocal titular: pendiente de designar

Vocal suplente: pendiente de designar.

12. Consejo de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana.

Vocal titular: Vicente Inglada Alcaide, de UCCV.

Vocal suplente: Vicenta Alcácer Navarro, de TYRIUS.

13. Consell Valencià de la Dona

Vocal titular: pendiente de designar

Vocal suplente: pendiente de designar.

14. Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente

Vocal titular: pendiente de designar

Vocal suplente: pendiente de designar.



15. Consejo Valenciano de Personas Mayores
Vocal titular: José Antonio Gallego Peremarch, vocal.
Vocal suplente: Rafael Tomás Llopis, vocal.

16. Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana
Vocal titular: pendiente de designar
Vocal suplente: pendiente de designar.

Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana
Vocal titular: Enrique Llin Ruiz, vocal.
Vocal suplente: Lola Fernández Rodríguez, vocal.

c) Representantes de entidades ciudadanas

1. Asociaciones Vecinales: Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de defensa de los Derechos de Vecinos y Vecinas

CAVECOVA
Vocal titular: Juan Antonio Caballero Defez.
Vocal suplente: Rafaela Amezcua Casas.

COASVECA
Vocal titular: Anunciación Lainez Castel
Vocal suplente: Francisco Cabañero Catalán

2. Casas Regionales y Federaciones de Asociaciones de otras Comunidades Autónomas en la Comunitat Valenciana

Federación Entidades Culturales Andaluzas de la Comunitat Valenciana
Vocal titular: Purificación Torres López
Vocal suplente: Óscar Góngora Pérez

3. Entidades Solidarias de Voluntariado

Cruz Roja Española C.V.
Vocal titular: Vicente Ripoll Pizarro
Vocal suplente: Remedios Alarcón Barbero

Plataforma del Voluntariado de la C.V.
Vocal titular: Miguel Salvador Salvador
Vocal suplente: Elena Caro Cebador

CVONGD
Vocal titular: María Desamparados Francés Civera
Vocal suplente: Jorge Cavero Redondo



Asociación Quera

Vocal titular: Sergio Morales Pérez

Vocal suplente: Nuria Chocano García

4. Coordinadoras y Organizaciones de defensa de los derechos de las Mujeres en los Ámbitos Públicos y Privados

Federació de Dones Progressistes Comunitat Valenciana

Vocal titular: Julia Sevilla Merino

Vocal suplente: Amalia Alba Tarazona

Escola de Pensament Feminista Amelia Valcárcel

Vocal titular: Cándida Barroso Chuliá

Vocal suplente: Ángela Escribano Martínez

5. Coordinadoras y Organizaciones por la defensa de los derechos de los colectivos LGTBI y la Diversidad Sexual

LAMBDA

Vocal titular: Cristian Ramón Juan

Vocal suplente: María Jarga Juan

CHRYSALLIS

Vocal titular: Ana Cristina Peiró Benavent

Vocal suplente: Juan Abella Pérez

6. Plataformas y Organizaciones en defensa del Territorio y el Medio Ambiente, y el Patrimonio Cultural

Acció Cultural del País Valencià

Vocal titular: Sandra Obiol i Francés

Vocal suplente: Antoni Gisbert i Sempere

Ecologistes en Acció C.V.

Vocal titular: Luis Alberto Bernabé Martínez

Vocal suplente: Helena Prima García

Acció Ecologista Agró

Vocal titular: Antonio Goytre Boza

Vocal suplente: Eva Tudela Rojas

Pego Viu

Vocal titular: Pepa Cardona Sendra

Vocal suplente: Igor Vicens Zygmunt



7. Organizaciones y Asociaciones de defensa y promoción de los derechos de las personas con Diversidad Funcional

FESORD C.V.

Vocal titular: Daniel de la Casa Trigueros

Vocal suplente: Amparo Minguet Soto

COCEMFE C.V.

Vocal titular: Juan Mondéjar Sánchez

Vocal suplente: Lina Soler i Quilis

Fundación Pilares para la autonomía personal

Vocal titular: Clarisa Ramos Feijóo

Vocal suplente: Daniel Lauria

Asociación Retina

Vocal titular: José Joaquín Gil Izquierdo

Vocal suplente: Almudena Amaya Rubio

Coordinadora de Plataformas en Defensa de las Personas en Situación de Dependencia

Vocal titular: Sandra Casas Molina

Vocal suplente: Emilio García Muñoz

Plena Inclusión C.V.

Vocal titular: Mario Puerto Gurrea

Vocal suplente: Vicente Castillo Plaza

8. Organizaciones y Asociaciones de atención a personas con problemas de salud que trabajan por la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas y el entorno familiar y social

Federación de Asociaciones Familiares de Personas con Alzheimer C.V.

Vocal titular: Marina Gilabert Aguilar

Vocal suplente: Emilio Marmaneu Moliner

Stop Accidentes

Vocal titular: Antonio Ángel Pertusa Rebollo

Vocal suplente: Ana Novella Reig

Asociación de Convivencia Parque Lidón

Vocal titular: María Monzó Fuster

Vocal suplente: José Ribera Facundo

Asociación Ciudadana para la Promoción y Defensa de la Salud P.V.

Vocal titular: Alfons Polo i Peris



Vocal suplente: Amparo Asensi Martín

9. Entidades y Organizaciones por la defensa de los derechos de las personas Inmigrantes, Refugiadas o las Minorías Étnicas

Servicio Jesuita a Migrantes

Vocal titular: Cruzana Gómez Correcher

Vocal suplente: Mustapha Mohamed-lamin Ahmed

CEAR C.V.

Vocal titular: Ángela Nzambi Bakale

Vocal suplente: Jaume Durá Tohus

10. Entidades y Organizaciones Ciudadanas de orientación confesional,

Cáritas C.V.

Vocal titular: Aurora Aranda Heras

Vocal suplente: Ignacio Grande Ballesteros

Otros Ámbitos de Actuación

Federación de Asociaciones de Familias Numerosas C.V.

Vocal titular: Celia Chavero Escamilla

Vocal suplente: Aránzazu Martín Bedate

SOMLLAR

Vocal titular: María Dolores Haro Barrionuevo

Vocal suplente: Miguel Ángel Fenoll Ferriols

Fundació Horta Sud C.V.

Vocal titular: Julio Huerta Balastegui

Vocal suplente: Laura Auxiliadora Juan Díez

FACUA C.V.

Vocal titular: Pau Bernad García

Vocal suplente: Gloria Martínez Capuz

CUARTO.- Nombrar secretaria titular y suplente a las siguientes funcionarias de la Dirección General de Participación Ciudadana:

Titular: Irene Mateu Andreu, jefa de servicio de Participación de la Ciudadanía y de la Sociedad Civil.

Suplente: Ana Ródenas Peris, subdirectora general de Transparencia y Participación.

QUINTO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su firma.



Contra lo dispuesto en la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA